



Sustanciación	No. 865
Radicado	05 266 31 03 003 2020 00193 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco BBVA Colombia. A.
Demandado (s)	Nicolás Alonso Ponce Ruíz
Asunto	Autoriza entrega de dineros

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a la solicitud obrante a folios 25 del cuaderno principal, y considerando que por auto del 16 de septiembre de 2022 se aprobó la liquidación del crédito (Fls. 20 del expediente digital), se accede a la entrega de depósitos judiciales que existan y lleguen a existir en el proceso, hasta el monto de la liquidación del crédito a favor del acreedor, el Banco BBVA Colombia. S.A., a quien se le requiere desde ya para que allegue certificación bancaria con una vigencia no inferior a 30 días, a fin de poner a su disposición los dineros solicitados.

Por lo anterior, se autoriza la entrega del título 413590000629736 por valor de \$18.332.049.80 a favor del Banco BBVA Colombia. S.A. Nit. 860.003.020-1, conforme a la relación de títulos existente en el sistema del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2020-00193

23082023 2

Firmado Por:

**Diana Marcela Salazar Puerta**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 003**  
**Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **288a6b3c619415cbb7988f6d0014fe7f69a2187e22f1b0f656fd73de7e08eedc**

Documento generado en 29/08/2023 01:21:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**